GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXII - **Nº 93**
CORDOBA, (R.A.) **MIERCOLES 20 DE MAYO DE 2009**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

VILLA CARLOS PAZ - O. Juzg. Civ. Com. Conc. Y Flia. De Carlos Paz, Autos: "Comuna de Cuesta Blanca c/ Aliaga y Reyna - Ejec. Fiscal", Eduardo Arias Mat. 01-33, domic. Las Heras N° 471, casillero 3, Colegio de Abogados, V. Carlos Paz, Cba., rematará Mayo 22 de 2009, 10,00 hs. o día hábil sig. En caso imposib. Trib. En Sala Remates sita en: Calle José Hernández y Los Artesanos de la ciudad de Villa Carlos Paz: lote terreno baldío, desocupado, desig. Lote 13 de la Manz. 47, ubic. En calle Cuesta del Crespín, Superf.: 1479,40 mts2. Servicios: en la zona, agua, luz, alumbrado público, recol. Residuos, en la zona. Dominio: a nombre Aliaga y Reyna en Folio 7755 año 1953. Base: $ 905.- dinero contado o cheque certificado, mejor postor, comprador abonará acto remate 20% del precio, más comisión martillero, saldo aprob. Subasta. Post. Mín. $ 500.- comisionista manifestará nombre y domicilio comitente, en el acto de la subasta, quién ratificará compra y constituirá domicilio dentro de cinco días posteriores a sub., bajo apercib. adjudicar bien al comisionista. Si auto aprobatorio excediera 30 días, devengará interes equiv. A Tasa Pasiva BCRA más 1% mensual, hasta efectivo pago, del que el adquirente podrá eximirse mediante oportuna consig. Comprador abonará aporte 2% sobre el precio de la subasta (Art. 24 Ley 9505). Exímase de consignar a la actora hasta el monto de su acreencia, salvo mejor privilegio. Inf. Y planos: Mart. Arias (0351) 4221437 - 153070687. Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno - Sec. Of. 14/5/2009.

3 días - 10415 - 22/5/2009 - $ 162.-

O. J. Fed. N° 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Freitag Germán, Marchello Jorge S.H. de Freitag Germán Marchello Jorge s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 714-D-04), el Mart. Cima Mat. 01-701, rematará el 27/5/2009 a las 11 hs. en Sec. Fisc. Del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 6°, los sig. Inm. Mat. 180.127 (11) casa 3 dorm. Sup. 250 mts2. Base: $ 10.000.- Com. 20% din. De cdo. Al mejor postor, en conc. De seña más com. De ley al mart. Fdo.: Dra. Esley. Edic. La Voz. Dra. M. Isabel Mayoraz - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 10493 - 21/5/2009 - $ 36.-

VILLA DOLORES. O. Juzg. 1ra. Inst. y 2° Nom. C.C.C. Sec. N° 4 Dr. Antonio H. Gutierrez, en autos ; " Incidente de Regulación de Honorarios del Dr. José Alberto Novillo en autos Barroso Walter Raúl y Otra c/ Antoni Oscar Hurtado Funes - Escrituración", el Mart. Gabriel Azar, MP. 01-830, rematará el día 21/5/2009 a las 11,00 hs. (o día hábil inm. Post. En caso de result. Inhábil el 1° a la m/hora) en Sala de Remates del Trib. De Villa Dolores, sita en calle Sarmiento 351, el sgte. Inmueble a saber: D° 34.780 - F° 49272 - Año 1980, lote de terreno designado lote cuatro de la manzana "B" ubicado en la ciudad de Villa Dolores, Ped. Dolores, Depto. San Javier, que mide 12 ms. en sus costados E. y O. Por 16,50 ms. en sus costados N. y S y que linda al N. con calle Gral. Paz; al S. Con lote 5 de la Suc. De Hurtado; al E. lote 3 de la suc. De Hurtado y al O. Con prolongación de Av. Deán Funes (hoy Echeverría). Mejoras: lote baldío, cuenta con servicios de agua, luz y municipales. Estado ocupacional: Desocupado. Base: Su base imp. ($ 1.989), no adm. Incr. Inf. Al 1% de aquella. Condiciones: al mejor postor, 20% de la compra en el acto (efect. o cheque certif.) más 2% sobre el precio de la subasta (Ley 9505 - Fondo para la Prevención de Violencia Familiar) con más la com. Del Mart. A cargo del comprador, saldo al aprobarse la subasta. Compradores en comisión, cumplimentar Art. 586 del C. de P.C. Informes: al Tribunal o al Martillero Tel. 03544-15543235. Fdo.: Dr. Antonio H. Gutierrez - Secretario. Oficina,. 15 de Mayo de 2009.

2 días - 10487 - 21/5/2009 - $ 132.-

VILLA MARIA - O. Juzg. 1ra. Inst. 2da. Nom. Civ. Y com. Sec. N° 3 - Villa María (Cba.), en autos "Cismondi José Ernesto c/ Alejandro Wilfredo Olivero y Otro- Ejecución Prendaria", el Martillero Carlos Alberto Zurro - MP. 01-988 con domicilio en calle Piedras 1480 - Villa María, subastará el 03/6/2009 a las 11,00 hs. en la Sala de Remates de Tribunales - Planta Baja - sito en calle Gral. Paz N° 331 - Villa María (Cba) un automotor: marca chevrolet Modelo C-10 CUS, tipo: Pick-Up, motor marca: Chevrolet N° 594864, chasis Marca: Chevrolet N° GC3008118, dominio: UQL-022, en el estado visto en que se encuentra. Condiciones: sin base, al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado. Inc. Mín. postura $ 100.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado, más IVA 10,5% la comisión de ley del martillero 10%, y el aporte para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, correspondiente al dos por ciento (2%) sobre el precio de la subasta, resto al aprobarse la misma. Gravámenes: los de autos. Títulos: los de autos. Revisar: Ruta Nac. N° 9 Km 565, V. María, Cba. Gruas Warner. Informes: al Mart. En horario comercial - Tel. 0353-155658643. Fdo.: Dra. Daniela Hoschprung - Secretaria. Oficina, 18 de Mayo de 2009.

N° 10504 - $ 45.-

VILLA MARIA - O. Juzg. 1ra. Inst. 3ra. Nom. Civ. Y Com. Sec. N° 6 - Villa María (Cba.), en autos "Zurro Carlos Alberto c/ Enrique Omar Santillán - Cobro de pesos", el martillero Ariel Marcelo Vietto - MP. 01-638, con domicilio en 9 de Julio 147 1° Piso - Villa María, subastará el 21/5/2009 a las 11,00 hs. en la Sala de Remates de Tribunales - Planta Baja - sito en calle Gral. Paz N° 331 - Villa María Cba.: 1) Un automotor: marca Dacia, modelo: TLX, tipo: sedán 4 puertas, año: 1995; motor marca: Dacia N° 048146, chasis marca: Dacia N° UU1R11711R2498196, dominio: ABE-193; 2) Un automotor: marca: Lada, modelo: Laika 21074, tipo: Sedán, motor marca: Lada N° 2106-3206450, chasis marca: Lada N° XTA210740R0840999 año: 1994, dominio: RDE 409, en el estado visto en que se encuentran. Condiciones: para ambos automotores, sin base, al mejor postor, dinero de contado, Inc. Mín. Postura $ 200.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del martillero 10% y el aporte para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, correspondiente al dos por ciento (2%) sobre el precio de la subasta, resto al aprobarse la misma. Hágase saber al que resultare adjudicatario que en caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, pasado treinta días de la subasta, deberá consignar el saldo de precio, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere y la demora le fuere imputable, oblar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publique en Banco Central de la República Argentina con más el uno por ciento (1%) mensual desde el vencimiento del plazo establecido hasta su efectivo pago (Art. 589 in fine del C. de P.C.). Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. Gravámenes: los de autos. Títulos: los de autos. Revisar: Ruta Nac. N° 9 Km 565, V. María Cba., Gruas Warner - Tel. (0353) 155656547. Informes: al Mart. En horario comercial - Tel. 0353-4522702, 155691768, 155658643. Fdo.: Dr. Pablo Scozzari - Pro-Secretario. Oficina, 14 de Mayo de 2009.

2 días - 10505 - 21/5/2009 - $ 132.-

Orden Sala 2° Cam. Trabajo, Secretaría N° 3, Mart. Barbero, MP: 01-38 dom. Espora N° 214 - Cba. rematará en "Luna Francisco Salvador c/ Cotil Carg S.A. - Ord. - Desp. - Cpo. Ejec." Expte. N° 103.062/37. 1) Camión-chasis c/ cabina Scania, mod. 1995, D° ALC133; 2) Camión-chasis c/ cabina Mercedes Benz, mod. 1989, D° UYV-478, 3) Camión-Scania Mod. 1985, D° CGY-870 D° nom. Expreso Cotil Carg S.A. en Sala Audiencia Tribunal (Tribunales III - Bv. Illia N° 590 esq. Balcarce P. 2° - Cba) día 22 de Mayo pximo. 10,00 hs. o el primer día hábil siguiente, misma hora, lugar y condiciones, si aquél resultara inhábil. Condiciones: sin base, dinero contado, mejor postor. Adquirente abonará mon. Subasta 20% precio compra, más com. Ley mart. Y previo a aprobación 2% precio venta - ley 9505, saldo aprobación, debiendo constituir dom. Dentro de las 30 cuadras del Tribunal, acreditar identidad y número de CUIT. Postura mínima ($ 500). La subasta se efectuará s/ Art. 572 CPC. En el orden establecido precedentemente, hasta cubrir monto de créditos preferentes, liquidación aprobada y gastos de subasta. Retiro de los bienes luego Inc.. R.N.P.A. nom. comp. Comp. Comisión: Adquirente en caso de comprar en comisión deberá denunciar en acto subasta nombre, domicilio y documento de identidad del comitente, quien dentro de los cinco días de realizado el remate deberá ratificar la compra por ante el Tribunal, bajo apercibimiento de adjudicárselo al comisionado. Exhibición: días 19, 20 y 21 próximo de 15 a 17 hs en Pje. Pérez N° 89 - B° Cofico (Paralelo Bv. Las Heras - altura Ex Mercado de Abasto). Informes: 0351-155329954. Edictos diario "La Voz del Interior". Ofic.. 15/5/2009. M. Graciela Marsili de Trombotto - Sec.

3 días - 10506 - 22/5/2009 - s/c.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. 40° Nom. C. y C. Sec. Dra. Alejandra Carroll en autos " Provencred 2 Suc. Argentina c/ Salinas María Elvira del Valle - Declarativo - Cobro de pesos - Ordinario Nro. 83936/36", Mart. Jarab MP. 01-1005 con domic. En Gral. Pedernera 1277 rematará el 22/5/2009 a las 12,00 hs. en Sala Remates Poder Jud. Sito en A. M. Bas 262, automotor dominio RRR-594 marca Ford, tipo sedán 5 puertas, modelo Sierra LX, año 1992, con GNC, descripto a fs. 117, de propiedad de la dda. Sra. Salinas María Elvira del Valle. Condic.: sin base, de ctdo. Y al m. Postor, 20% del precio en acto de subasta, con más 10% com. Mart. Y saldo a la aprob. Bajo apercib. de rescisión y de las sanciones previstas en el Art. 585 del C.P.C.C. El adquirente deberá abonar 2% sobre el precio para el fondo para la prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505) dentro de los 15 días hábiles contado desde la fecha del acta de subasta, conforme resolución Nro. 233/2008 del Ministerio de Finanzas, publicada en el BOLETIN OFICIAL el 15/8/

2008. Para la compra en comisión rige el Art. 586 C.P.C.C., post. Mín. $ 200.- Informes: al mart. Tel. (0351) 4550858. Exhibición: días 20 y 21/5/2009 en calle Alem 475 de 16 a 18 hs. Oficina, 19/5/2009.

3 días - 10512 - 22/5/2009 - $ 126.-

Orden Juzgado Federal 1ª Nom. C. y C., Secretaría Héctor E. Martínez. Autos: "Banco de la Nación Argentina c/Bouyssi Gerardo Jorge y otra - Ej. Prendaria", martillero Norberto López Ramírez, mat. 01-210, rematará el 21 de mayo próx., 10 horas, en Concepción Arenales Nº 690, los siguientes inmuebles: lote edificado en el Pueblo de Bialet Massé, ped. Rosario, dpto. Punilla, lote 8, mz. 25, 533,89 m2, y lote baldío, Santa María de Punilla, El Rosario, ambos en Provincia de Córdoba. Saldrán conjuntamente por $ 163.453,15, o sus dos terceras partes o sin base. Demás datos en edictos "La Voz del Interior". Córdoba, mayo de 2009.

2 días - 10196 - 21/5/2009 - $ 60.-

AUDIENCIAS

SAN MIGUEL DE TUCUMAN - 29 de Abril de 2009. Juicio: "Telio Roque Raúl y Otros c/ Guruel S.R.L. y/u otros s/ Cobro de pesos - Expte. N° 531/00". Se hace saber a Guruel SRL y/o Guruel Empresa Constructora SRL y/o Ahumada Juan Carlos y Santillán Julia S.A. en las personas de sus representantes legales, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Marcelo Aníbal Rodríguez tramitan los autos caratulados "Telio Roque Raúl y Otros c/ Guruel S.R.L. y/ u Otros s/ Cobro de pesos", Expediente N° 531/00, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán 21 de Abril de 2009. Atento lo expresamente peticionado, constancias obrantes en la causa y motivaciones expuestas por la presentante, sin perjuicio de encontrarse confeccionados los edictos y cédulas libradas a la justicia de paz, corresponde: I) Dejar sin efecto la audiencia de conciliación fijada para el día 18/5/2009. 2) Convocar nuevamente a las partes a la audiencia prescripta por el Art. 69 del CPL para el día 2 del mes de Julio del año 2009 a las 09,00 hs. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a los dispuesto por el Art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del Art. 72 y bajo apercibimiento del Art. 73 de las modificaciones introducidas por la Ley 7293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por si o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvención si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. Atento lo ya peticionado en autos: Notifíquese a la co-demandada Aseguradora de Créditos y Garantía el presente proveído mediante carta documento a cargo de la parte actora. A tal fin, acompañe la parte interesada la misiva debidamente confeccionada. Asimismo y atento las constancias de autos. Notifíquese a las co-demandadas Guruel SRL y/o Guruel Empresa Constructora SRL y/o Ahumada Juan Carlos y Santillán Julia S.A. mediante la publicación de edictos por el término de tres días, tanto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia como en la Pcia. de Córdoba. A sus efectos, líbrense oficios de rigor por Secretaria, libre de derechos, debiéndose librar oficio Ley 22.172 para la publicación ordenada en extraña jurisdicción, haciéndose constar que la letrada Estela Palacio, Mat. Prof. 2313 y/o la persona que la misma designare, se encuentra facultada para su diligenciamiento. Notifíquese a IECSA S.A. el presente proveido mediante la publicación de edictos, por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL tanto de esta provincia como en el de la Nación. A los fines de la publicación ordenada en extraña jurisdicción. Líbrese oficial Ley 22.172 en la forma ordenada en párrafo que antecede. Hágase constar en los oficios que son libre de derechos. Personal. Fdo.: Dra. Susana Catalina Fe - Juez. San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2009. Secretaria. Se hace constar que la letrada Estela Palacio, Mat. Prof. 2313 y/o la persona que la misma designare, se encuentra facultada para su diligenciamiento. Dra. Susana Catalina Fe - Juez.

3 días - 10242 - 22/5/2009 - s/c.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

BELL VILLE - El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo del Dr. Galo E. Copello, Secretaría Nº 3 hace saber que en los autos caratulados: "Compagnoni, Enrique Pedro - Concurso Preventivo- Hoy Quiebra Indirecta", (Expte. "C", Nº 60 bis año 1999), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Sesenta y cinco. Bell Ville, seis de noviembre del año dos mil ocho. Y Vistos.... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra indirecta del Sr. Enrique Pedro Compagnoni, L.E. Nº 5.074.594, CUIT Nº 20-05074594-6, argentino, mayor de edad, nacido el 01-01-1949, con domicilio en calle Lavalle 658 de la localidad de Laborde, casado con Juana Teodora San Juan. 2º) Ordenar que la presente declaración de quiebra se inscriba en el Registro Público de Comercio de la Provincia Dirección de Inspección de Persona Jurídicas, como así también en el Registro de Juicios Universales de la Provincia, a cuyo fin, ofíciese. 3º) Ordenar la inhibición general de los bienes del fallido, a tal efecto deberá oficiarse al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 4º) Ordénase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido para que en el término de 24hs. entregue al Tribunal los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º LCQ). 5º) Prohíbese a los terceros realizar pagos al fallido, haciéndose saber a los que los efectúen, que los mismos serán ineficaces. 6º) Prohíbese al fallido, de condiciones personales ya relacionadas, viajar al exterior (art. 103, LCQ); a cuyo fin ofíciese a la Policía Federal y Dirección General de Migraciones, para que arbitren los medios necesarios y no se otorgue documentación al nombrado a tales efectos. 7º) Ordénase interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, a cuyo fin deberá oficiarse al Correo Argentino para que sea correspondencia sea depositada en el Tribunal y posteriormente proceder a su entrega al Síndico (art. 88 inc. 6º, en conc. con el art. 114 LCQ). 8º) Librar Oficio a la Dirección Nacional de Aduanas, para que impida la salida del país de bienes en general de la persona quebrada. 9º) Ordénase a la Sindicatura la inmediata incautación y realización de los bienes y papeles del falllido (arts. 88 inc. 9, 177, 203 y concs. LCQ). Oportunamente el Síndico deberá dar cumplimiento al Inventario que determina el art. 88 inc. 10 ley cit. - Ofíciese. 10º) Notifíquese a la D.G.R., D.G.I. y A.N.S.E.S..- 11º) Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación del fallido en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus créditos surgidos desde la presentación en concurso (05-04-1999) hasta la fecha por vía incidental (conf. Art. 202, primer párrafo de la LCQ), en el término de veinte (20) días hábiles a contar desde la última publicación de los edictos (conf. arg. Arts. 14 inc. 3) y 89 inc. 1) y concs. de la LCQ) 12º) Hágase saber a Sindicatura que deberá reajustar los créditos que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo (conf. Art. 202 LCQ). 13º) Publíquense edictos durante el término de cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (art. 89 LCQ). 14º Por Secretaría, recaratúlense los autos y cumpliméntese con las demás formalidades de ley. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Galo Copello, Juez. Oficina: 27 de abril de 2009.

5 días - 9302 - 27/5/2009 - $ 297.

En los autos caratulados "Bonansea, Eber Carina y Limbo Colchonería - Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 1643761/36)", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26° Nominación (Concursos y Sociedades N° 2), por Sentencia N° 175 del 12/5/2009 se resolvió: declarar abierto el concurso preventivo de Eber Carina Bonansea, D.N.I. N° 23.872.433, con domicilio en calle Altos Los Molinos s/n de la ciudad de Jesús María, Dpto. Colón de esta provincia dedicada a la explotación del comercio denominado "Limbo Colchonería" ubicado en Córdoba N° 684 de la referida ciudad. Asimismo se fijó como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 18/ 8/2009. Con fecha 14/5/2009 resultó sorteado el Sr. Síndico Cr. Pablo Kademian, con domicilio en Coronel Olmedo N° 51 de esta ciudad. Fdo.: Dra. Laura M. De González - Pro-secretaria.

5 días- 10500 - 27/5/2009 - $ 97.-

CITACIONES

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dra. Cristina Garzón de Lascano, Secretaria Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba. Autos: Banco de la Nación Argentina c/ Benites, César Javier. Ejecutivo". Expte. 44- B-08, ha ordenado intimar de pago al demandado César Javier Benites, por la suma de Pesos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 27/100 ($1.964,27) por capital, con mas la de Pesos Trescientos Noventa y Dos con 85/100 ($ 392,85) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citado de remate para que en el término de cinco días oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N.) Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo.: Dra. Cristina Garzón de Lascano. Juez Federal. Córdoba, 18 de Marzo de 2009. Publíquese por un día conforme lo prescripto por los arts. 531 inc. 2 in fine del C. P. C.N.

5 días - 9289 - 27/5/2009 - $ 70,50.

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dra. Cristina Garzón de Lascano, Secretaria Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba. Autos: Banco de la Nación Argentina c/ Fernández, Favio Alexis. Ejecutivo". Expte. 154- B-07, ha ordenado intimar de pago al demandado Favio Alexis Fernández, por la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Sesenta y Seis con 99/100 ($3.566,99) por capital, con mas la de Pesos Setecientos Trece con 40/100 ($713,40) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citado de remate para que en el término de cinco días oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N.) Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo.: Dra. Cristina Garzón de Lascano. Juez Federal. Córdoba, 16 de Marzo de 2009. Publíquese por un día conforme lo prescripto por los arts. 531 inc. 2 in fine del C. P. C.N.

5 días - 9288 - 27/5/2009 - $62,50.

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dra. Cristina Garzón de Lascano, Secretaria Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba. Autos: Banco de la Nación Argentina c/ Tissera, César Damián. P.V.E."Ejecutivo". Expte. 183- B-07, se ha dictado la siguiente resolución: Atenta la incomparecencia sin justa causa del demandado Sr. César Damián Tissera, respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C. P. C. C. N. Téngase por reconocida las firmas insertas en la solicitud de tarjeta de crédito de fecha 17/07/05, obrante a fs. 13/21; constituida a favor del B.N.A., Notifíquese. Fdo.: Cristina Garzón de Lascano. Juez. Federal. Córdoba, 3 de Marzo de 2009. Publíquese por un día conforme lo prescripto por el art. 531 inc. 2 in fine del C.PR.

5 días - 9285 - 27/5/2009 - $ 54,50.

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1ª Inst. y 4ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Sandra E. Tibaldi, secretaría a cargo del Dr. Elio L. Pedernera, cita a los herederos y/ o sucesores de los Sres. Teodora Castillo de Quevedo, LC 0.779.885 y Remigio Ramón Quevedo, LE 6.620.475, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados: "Municipalidad de Río Cuarto c/Teodora Castillo de Quevedo, Remigio Ramón Quevedo y Lidia Albina Quevedo. Demanda Ejecutiva" bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 23 de abril de 2009.

5 días - 9452 - 27/5/2009 - $ 34,50

En los autos caratulados: "FUNES, Jorge Ramón c/ CALCARA, Antonio - ORDINARIO - Ds. Y Ps. - OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRACONTRACTUAL" (Expte. Nro. 24474/ 36), que tramitan actualmente por ante la Excma. Cámara de Apel. de 5ta. Nom. en lo Civ. y Com. de esta Cdad. de Córdoba, se han dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, 25/03/09.- Agréguese el certificado de defunción acompañado.- Atento el mismo suspéndase el trámite de la causa y cítese a

los sucesores del causante (Sr. Antonio Eduardo Calcara - M.I. Nro. 6.471.538) para que en el término de veinte días comparezcan por si o por otro, de la forma que les convenga, a cuyo fin publíquese edictos ... Fdo.: Dr. Abraham R. Grifi - Pte.; Dra. Claudio Almeida de Sánchez - Secretaria".---- "Córdoba, 07/05/09 ... ampliando el proveído de fecha 25-3-09, hágase saber a las partes que el emplazamiento lo es bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 C.P.C.).- Fdo.: Dra. Claudio Almeida de Sánchez - Secretaria".-

5 días - 9937 - 27/5/2009 - $ 63.50.-

Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel Garzón Maceda. Córdoba, 17 de Diciembre de 2008, autos: Banco de la Nación Argentina c/ Doroschengo, Gustavo Alberto. Ejecutivo" Expte. Nº 53 -B- 07, a ordenado notificar al demandado Sr. Gustavo Alberto Doroschenco. DNI Nº 21.929.583, Vía Edictos Judicial, de la iniciación de la Presente demanda, la cual se sustanciará mediante el tramite previsto para el juicio Ejecutivo, e intimar al demandado por la suma de Pesos Setecientos Treinta con 99/100 ($ 730,99) por Capital, con mas la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Seis con 20/100 ($ 146,20) presupuestados provisoriamente para responder por los intereses y costas del juicio, quedando citado de remate, para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (Conf. Arts. 41- 542 del C. P. C.C.N) Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina o el siguiente día si alguno ellos fuese feriado. Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes: Juez Federa. Córdoba de 25 de Marzo de 2009. Publíquese por el término de dos (2) días en un todo de acuerdo al Art. Nº 343 y en la forma prescripta por los arts. 146 y 147 del C.P.C.C.N.

5 días - 9287 - 27/5/2009 - $ 62,50.

Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel Garzón Maceda. Córdoba, 27 de Febrero de 2009, autos: Banco de la Nación Argentina c/ César, Diego Fernando y Otro Ejecutivo" Expte. Nº 35 -B- 07, a ordenado notificar al demandado Sr. Iván Darío Montaño, DNI Nº 31.558.765, Vía Edictos Judicial, de la iniciación de la Presente demanda, la cual se sustanciará mediante el tramite previsto para el juicio Ejecutivo, e intimar al demandado por la suma de Pesos Mil Cuatrocientos Cincuenta con 44/100 ($ 2.450,44) por Capital, con mas la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta con 44/100 ($ 490,10) presupuestados provisoriamente para responder por los intereses y costas del juicio, quedando citado de remate, para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (Conf. Arts. 41- 542 del C. P. C.C.N) Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina o el siguiente día si alguno ellos fuese feriado. Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes: Juez Federa. Córdoba de 27 de Febrero de 2009. Publíquese por el término de dos (2) días en un todo de acuerdo al Art. Nº 343 y en la forma prescripta por los arts. 146 y 147 del C.P.C.C.N.

5 días - 9286 - 27/5/2009 - $ 58.

CRUZ DEL EJE - el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje (Secretaría N° Uno - Dra. Adriana Sánchez de Marín) en los autos caratulados "Sánchez, Julio Alberto c/ Armando Estanislao Leonetti y Otros - Ejecutivo" (Expte. N° 01, de fecha 23/5/2008, Letra "S") ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 18 de Marzo de 2009. Agréguese para agregar. Proveyendo a fs. 56: estése a las constancias de autos. Proveyendo a fs. 55: Atento a lo solicitado y constancias de autos cítese y Emplácese a los herederos de la codemandada Lidia Rosa Leonetti por edictos para que en el término de veinte días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento. Cíteselos de remate para que en término de tres días más después de vencidos los del comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez - Pro-Sec. Letrada.

5 días - 5271 - 27/5/2009 - $ 51.-

REBELDÍAS

El Juzgado de 1º instancia Civil y Comercial de 45º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Basualdo, Jorge Pablo. Presentación Múltiple Ejecutivos Particulares. Nº 637043/36", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número treinta y cinco (35). Córdoba, quince de abril de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Basualdo, Jorge Pablo DNI 24.367.407. II) Mandar llevar la ejecución en contra del accionado hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos novecientos cincuenta y siete con veintisiete centavos ($ 957,27), con mas los intereses establecidos en el considerando V y C.V.S. III) Imponer las costas a la parte vencida (art. 130 C. de PCX), a cuyo fin regulo honorarios del Dr. Vicente Raúl Manzi en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco ($ 245) y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos ($ 73,53) correspondientes a honorarios previstos en el art. 99 inc. 5º de la ley 8226 y en la suma de pesos sesenta y seis con noventa ($ 66,90) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Rodríguez Juárez, Manuel E. Juez Hilda Estela Villagran. Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia.

3 días - 9009 - 22/5/2009 - $ 59.

LAS VARILLAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Flia., Instr., Menores y Faltas de Las Varillas, Serc. Dr. Emilio Yupar, en los autos: "Municipalidad de El Fortín c/ Federico Enrique Meyer- Ejecutivo Fiscal" (Expte Letra "M", Nº 01, del 02/02/09). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuarenta y Uno. Las Varillas, Diecisiete de Abril de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar rebelde al accionada Federico Enrique Meyer. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Tres con sesenta y tres centavos ($ 6.733,63), con mas los intereses, conforme a lo establecido en el considerando IV) de la presente resolución. 3) Costas a cargo del demandado, regulando los honorarios de los Dres. Dante J. Muccillo y Juan Manuel Baldrich en la Suma de Pesos Ochocientos Ocho ($ 808), con mas la suma de Pesos Ciento ochenta y Seis ($ 186) en concepto de los tres jus previstos en el art. 104, inc. 5, del CAAP. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Amalia Venturuzzi. Juez.

Nº 9093 - $58.

LAS VARILLAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Flia., Instr., Menores y Faltas de Las Varillas, Serc. Dr. Emilio Yupar, en los autos: "Municipalidad de El Fortín c/ Antonio Magnano- Ejecutivo Fiscal" (Expte Letra "M", Nº 02, del 02/02/09). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuarenta y Dos. Las Varillas, Diecisiete de Abril de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar rebelde al accionado Antonio Magnano. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Ocho mil Cincuenta con noventa y ocho centavos ($ 8.050,98), con mas los intereses, conforme a lo establecido en el considerando IV) de la presente resolución. 3) Costas a cargo del demandado, regulando los honorarios de los Dres. Dante J. Muccillo y Juan Manuel Baldrich en la Suma de Pesos Novecientos diez ($ 910), con mas la suma de Pesos Ciento ochenta y Seis ($ 186) en concepto de los tres jus previstos en el art. 104, inc. 5, del CAAP. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Amalia Venturuzzi. Juez.

Nº 9094 - $58.

LAS VARILLAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Flia., Instr., Menores y Faltas de Las Varillas, Serc. Dr. Emilio Yupar, en los autos: "Municipalidad de El Fortín c/ José Rufino Godoy - Ejecutivo Fiscal" (Expte Letra "M", Nº 03, del 02/02/09). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuarenta y Tres. Las Varillas, Diecisiete de Abril de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar rebelde al accionado José Rufino Godoy. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Cuatro Mil Ciento Setenta y Ocho con cuarenta y tres centavos ($ 4.178,43), con mas los intereses, conforme a lo establecido en el considerando IV) de la presente resolución. 3) Costas a cargo del demandado, regulando los honorarios de los Dres. Dante J. Muccillo y Juan Manuel Baldrich en la Suma de Pesos Seis cientos veintiuno ($ 621), con mas la suma de Pesos Ciento ochenta y Seis ($ 186) en concepto de los tres jus previstos en el art. 104, inc. 5, del CAAP. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Amalia Venturuzzi. Juez.

Nº 9095 - $ 58.

La Sra. Juez de 1ra Instancia y 15ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Única, en los autos caratulados "Banco Macro SA c/ VIDES, Pablo Daniel - PVE - Expte 1070363/36" ha ordenado notificar al Sr. Pablo Daniel VIDES de la siguiente resolución: "Sentencia Número: Doscientos setenta y cuatro. Córdoba, veintiuno de Julio de dos mil ocho. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar rebeldes a los demandados Sr. Pablo Daniel VIDES DNI 18.408.239 y Puerto Madero SRL CUIT 30-70874788-9. 2) Mandar llevar adelante la ejecución incoada por el Nuevo Banco Suquía SA (Hoy Banco Macro SA) en contra de los demandados Pablo Daniel Vides y Puerto Madero SRL hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos nueve mil ciento treinta con 51/100 ($ 9.130,51), con más los intereses conforme lo establecido en el considerando cuarto de la presente, I. V. A. sobre dichos intereses costas y el rubro contenido en el Art. 99 inc. 5 de la Ley 8226 en la suma de de pesos ciento setenta y tres con cuarenta ($173,40). 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Carlos José Molina y Patricia Daroqui en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos un mil quinientos cincuenta y dos ($1552) con más la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y seis con cincuenta y dos ($ 456,52) por las tareas de PVE, con más la suma de pesos ciento sesenta y dos con noventa y seis ($162,96), atento revestir el Dr. Carlos José Molina el carácter de responsable inscripto.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER, DESE COPIA."//

3 días - 9973 - 22/5/2009 - $ 75.-

NOTIFICACIONES

RIO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1Instancia y 2º Nominación Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex nro. 3) en autos Municipalidad de Villa del Dique c/ Rubén Osvaldo Mígueles - Ejecutivo, hace saber al Sr. Rubén Osvaldo Mígueles que se dicto la siguiente resolución: Río Tercero, 13 de junio de 2005. Avocase el suscripto al conocimiento de la presente causa, la que proseguirá según su estado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rafael Garzón. Juez.. Dr. Juan M. Ricco Secretario. Of.: 06 de marzo de 2009.

3 días - 6667 - 22/5/2009 - $ 30.

CANCELACION DE DOCUMENTOS

Autos: "Muscarello Beatríz Josefa - Cancelación de Plazo Fijo" Expte. 1529359/36, Juzg. de 1ra. Inst. y 10° Nominación Civil - Secretaría Mónica I. Romero de Manca. Auto Interlocutorio Número: Un mil cincuenta y nueve. Córdoba, 29 de Diciembre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar en cuanto por derecho corresponda, la cancelación del Título de Depósito a Plazo Fijo Transferible N° 32508000010003024 emitido por el Banco Macro S.A. Sucursal Sabattini, con vencimiento el día 22 de Setiembre de 2008, por un monto de pesos once mil ciento setenta y uno con veinticinco centavos ($ 11.171,25). Autorízase su pago a favor de la Sra. Beatriz Josefa Muscarello, una vez transcurridos los setenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto respectivo, siempre que en su intervalo no haya oposición alguna, debiendo publicarse a tal fin la parte resolutiva de este auto durante 15 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse. III) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Adriana Salamote en la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y dos ($ 1.242). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. María Angélica Jure - Juez.

15 días - 1886 - 20/5/2009 - $ 108,50.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1° Ins. y 27 Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Trombetta de Games, Beatriz Elva, en autos caratulados: "ARMELÍN SILVIA - USUCAPIÓN - EXPTE Nº 1284258/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de

Noviembre de 2008.- Cítese y emplácese al demandado Cataldo Olivero, según fs. 57/58 y colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el plazo de diez días e intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el boletín oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz del lugar a los fines de la colocación del cartel indicativo de la existencia del presente juicio en el inmueble respectivo. Líbrese oficio a la correspondiente Municipalidad o Juez de Paz a fin de la exhibición al público de los edictos pertinentes durante el plazo de treinta días. Notifíquese. Fdo. Beatriz E. Trombeta de Gamez - Secretaria - GARCIA SAGUEZ JOSE LUIS - JUEZ. Nota: Se trata de un LOTE DE TERRENO con la casa en él edificada y todo lo demás clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Barrio Parque San Vicente, del Pueblo del mismo nombre, del Municipio de esta ciudad, Departamento Capital, el que se encuentra inscripto bajo el número de DOMINIO 24.967, FOLIO 31.559, TOMO 127, AÑO 1963 y se designa como: lote numero dos "C" de la manzana letra "C", y que consta de las siguientes medidas y linderos: diez metros al norte, por donde linda con parte del lote número dieciocho; veintitrés metros cuarenta y dos centímetros al este, por donde linda con el lote número tres; veintitrés metros seiscientos sesenta y un milímetros al oeste, por donde linda con el lote número uno, y diez metros cuatro milímetros al sud, por donde linda con calle Agustín Garzón, o sea una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUATRO MIL OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

10 días- 8012 - s/c.-

CRUZ DEL EJE -El Sr. Juez de Juzgado de 10 Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cruz del Eje, Secretaría N°1 a cargo de la Sra. Adriana Sanchez de Marín, en autos caratulados: "Lopez Juan - Usucapión ." ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 04 de febrero de 2008.- Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Atento lo solicitado y encontrándose vencido el término por el que se citó y emplazó a estar a derecho a los terceros citados por edicto, según edictos acompañados precedentemente declárase rebelde a los mismos.· Dese intevención al Sr. Asesor letrado en representación de los rebeldes citados por edictos (art. 154 del C. de P.C.).- Notifíquese bajo apercibimiento.-" Fdo.: Dr. Fernando Aguado -Juez- Dra. Adriana Sanchez de Marín -Secretaria-.-

10 días - 8019 - s/c.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en 1o Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "GARCÍA, Esteban Luis - USUCAPIÓN" (Expte. letra "G", N° 11/2007), cita y emplaza al Sr. José RIVERO o a sus sucesores y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana "J" del plano oficial de la localidad de Reducción, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como parcela 1, lote 1 de dicha manzana y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Guillermo Andrés Diez, visado por la Dirección Gral.de Catastro en Expte. N° 0033-10537/06 se designa como LOTE DOCE, Y mide 12,40ms. de frente al SudEste, segmento C-D e igual contrafrente al Nor-Oeste, segmento A-B, por 25ms. de fondo en sus lados Sud-Oeste, segmento A-D y Nor-Este, segmento B-C, encerrando una superficie total de 310ms2.; lindando al Sur-Este, con calle Obispo Zenón Bustos; al Sud-Oeste, con el resto de la parcela 1, posesión de Juan David Pautasso; al Nor-Oeste, con parcela 2 (lote pte. 5) de María Deheza de Femández; y al Nor-Este, con otro resto de la parcela 1, posesión de Juan Alberto Marro, cuyo dominio no consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia y en la Dirección General de Rentas se halla empadronada, en la mayor superficie referida anteriormente (parcela 1, lote 1, de la manzana "J"), con superficie de 1.250 ms2, a nombre de la Municipalidad de Reducción, en la cuenta número 1804-1553380/1, para que en el plazo de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, abril 8 de 2009.-

10 días - 8096 - s/c.-

COSQUIN - El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaría N° 1 de la doctora Nora C. Palladino, en autos "BUFARINI PEDRO C. Y OTRA S/ USUCAPION", ha resuelto:"SENTENCIA NÚMERO: CINCO. Cosquín, diecisiete de febrero del año dos mil nueve. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por los Sres. Pedro Conrado Bufarini D.N.I.Nº 6.161.699, CUIL 20-06161699-4 y Juana Nuñez L.C.Nº 3.962.526, CUIT 27-03962526-7, en contra de los Sres. Angel Jorge, Maria Jorge de Najle, Juan Ángel Jorge, Narcisa Jorge, herederos de Rafael Jorge, Pedro Navid Jorge, y herederos de Emma Jorge declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descripto como lote de terreno ubicado en Barrio Balumba de la localidad de Capilla del Monte , Pedania Dolores, departamento Punilla, Pcia. de Córdoba y que se identifica como lote Nº 9 manzana catastral 27 (oficiales 2, 3, 4, de la manzana Nº 5 que compone las parcelas 3, 4, 5) con una superficie total de 2.215,46ms cdos. s/ mensura contra una superficie s/ titulos y planos de 2.215,56ms cdo; con las siguientes medidas y colindancias al Norte Linea A-B mide 44mts. Colindando con la parcela Nº 2 de propiedad de Ángel Jorge y Juan Barbero, al Sur lina D-C mide 29,69 linda con calle Los Chañares; al Este linea C-B mide 53,88mts linda con calle San Lorenzo; al Sur Oeste linea D-E mide 39mt linda con la parcela º 6 de Haydee Nelida Reppeto de D´Angelo, Rodolfo Oscar D´Angelo y Vicente Omar D´Angelo y la linea F-E mide 3,21mt lindando con la misma parcela seis de propiedad de los ut supra mencionados; al NorOEste linea A-F mide 14,87mt linda con la parcela Nº 8 de Haydee Nelida Reppeto de D´Angelo, Rodolfo Oscar D´Angelo y Vicente Omar D´Angelo inscirpto al Dominio 13138 Folio 15888, Tomo 64 año 1946 y al Dominio 8165, Folio 9760, Tomo 40 Año 1.950, Protocolo de Planillas 20440, Registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura Bajo el Expdiente N° 0033-43233/2000 con fecha de aprobación 26 de diciembre del año 2.000 y de visacion de fehc a 3 de agosto del año 2.004.- El inmueble se encuentra empadronado en la Direccion General de Rentas, como terreno baldío, bajo los números de cuenta 23-01-3110879/1, 23-01-3110880/5, 23-01-3110881/3, y ante la Municipalidad de Capilla del Monte en la cuenta 10122; Nomen: 23-01-06-04-03-027-009, como edificado. II) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad , la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C.; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapientes Sres. Pedro Conrado Bufarini D.N.I.Nº 6.161.699, CUIL 20-06161699-4 y Juana Nuñez L.C.Nº 3.962.526, CUIT 27-03962526-7, ambos argentinos, mayores de edad, con domicilio en calle Los Chañares N° 397 de la localidad de Capilla del Monte, Pcia. de Córdoba. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de los letrados Dres. Marian Denise Najle y Pedro Oscar Agosto en conjunto y proporción de ley en el piso mínimo legal d pesos un mil doscientos cuarenta y dos ($1242. equivalente a 20 jus.-) PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESDE COPIA.-. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero Juez.-

10 días - 8663 - s/c.-

COSQUIN -La Sra. Jueza l° Inst. en lo Civil, Com., Concil,. y Flía. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "EL HAIBE CARLOS ALBERTO Y GALLO NESTOR ALBERTO SI USUCAPION" cita y emplaza al demandado Sr. Jose Alberto Perez, y/o sus herederos y a los colindantes Municipalidad de Capilla del Monte, Gabriel Espiño Neira y Jose Valenti y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Balumba, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Pcia. de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo Mat. Prof.2185/2 aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N° 0033-14079/06 con fecha de aprobación ocho de septiembre de 2.006, que afecta en forma total: la parcela Nro. 14 de la manzana oficial "17", lote oficiales Nro. 3, inscriptos en el Registro Gral. de la Pcia. en la matricula N° 972.844 a nombre del Sr. Jose Alberto Perez Nom. catastral: Dep.23, Ped.Ol, Pblo.06, Circ. 04, Secc.03, Manz.051, Pare. 023.- empadronada en la D.G.R.en la cuenta nro.: 23-01-2041425/4; lote que mide y linda: Al Norte, linea O-A, mide 55,90mt. Y linda con la parcela N° 3 lote 2 de Gabriel Espiño Neira Folio 26.472 afio 1953; siguiendo hacia el Este línea A-B mide 18,00mt. y linda con calle Maipú; desde la línea B hacia el Sur línea B-C mide 55,90mt. y linda con la parcela N° 17 lote 17 de la Municipalidad de Capilla del Monte mat. 924.465; hacia el Oeste línea C-D- mide l8.00mt. y linda con la parcela N° 12 lote 13 de José Valenti Folio 1886 año 1947 ; con una superficie total, según mensura de mil seis metros veinte centímetros cuadrados (1.006,20 rn2).- Plano de mens. Confecc. por el Ing Civil Gabriel G. Brassiolo Mat. Prof.2185/2 aprobado por el Dpto. de Control de Mensuras de la Direcc. Gral. de Catastro de la Pcia. de Córdoba en expte. N° 0033-14079/06 con fecha de aprobación ocho de septiembre de dos mil seis.- Ofic. de abril de 2.009-

10 días - 8664 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Cardozo Ofelia Rosa- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 840273/36)", cita y emplaza a los demandados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cita y emplaza a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador del Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 C. de P. C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces en el término de treinta días. El inmueble a usucapir se describe según plano de Usucapión corno: Una fracción de terreno ubicada en Barrio Yofre Norte de la ciudad de Córdoba, sobre calle Héroes de Vilcapugio N° 1671, entre las calles R. Carazza y Avenida Las Malvinas, distando de la primera cuarenta metros, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que se designa corno Lote 37, Sup. Terreno 138,75 m2, Supo Edificada 74,76 m2 , que linda al Norte con Parcela 9 de Carlos Matalon (al Sur, con Parcela 10-Posesión Rita Andalecia Santillán y con Parcela 29 de Martiniano Hidalgo, al Este con calle Héroes de Vilcapugio y al Oeste con Parcela24 de Carlos Manzano Alvarez. La posesión afecta en forma parcial al Lote Oficial 12 de la Manzana 1 - Parcela 10inscripta al Dominio N° 30531 FO 37451 TO 150 Año 1959 a nombre de María Guillermina Vallejo de Pucheta, por conversión hoy Matrícula N° 933.501 del Dpto Capital (11) Nomenclatura Catastral P:11, c01, S01, M071, P010, CTA DGR 1101-0295201/4.- Fdo Pucheta Gabriela - Sec.- Of 27/4/2009.-.

10 días - 8689 - s/c.-

VILLA MARIA - La Señora Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Ornar Pellegrini, de la ciudad de Villa María, en autos: "CHIAPPERO Oscar Rogelio - Usucapión -", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los sucesores de Egidio Tomás Avalle, a los señores Emilia Ita Wagner y Angela Gatti de Alberto, y a todos aquellos quienes se crean con derechos sobre los siguientes inmuebles, a saber: 1) Una fracción de terreno, formada por el Lote Seis, parte Sud del lote Siete y Parte Norte del lote Cinco, de la Manzana Treinta y Siete, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Ubicado en "LA RURAL", con una superficie de Dos mil Cien metros cuadrados que linda al Norte, parte-del lote 7, al Sud, parte del lote 5, al Este, parte de los lotes 3 y 8 Y al Oeste calle Pública sin nombre, Dominio N° 7.619, FO 11.803, del año 1977, 2) Una fracción de terreno, que es parte del Lote Cinco, de la Manzana Treinta y Siete del plano oficial de la ciudad de Villa María Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, ubicado en "La Rural", en las inmediaciones de la ciudad, que mide: 1 0,00 m de frente al Oeste, por 40,00 m. De fondo, con superficie total de 400,00 m2, y linda: al Norte, con más terreno

del mismo lote 5 de Emiliano Lasso, al Sud, con lote 4, al Este, parte del lote 3 y lote 8, todos de la misma manzana y al Oeste, calle Pública, Dominio N° 52.450, FO 60558, del año 1949 y 3) Una fracción de terreno, que es parte del Lote Cuatro, de la Manzana Treinta y Siete, del plano oficial de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, ubicado en "La Rural", en las inmediaciones de la ciudad, que se ubica en el extremo Este, de la totalidad del Lote cuatro, que mide: 12,00 m en los costados Norte y Sur, por 25,00 m en los lados Este y Oeste, con superficie total de 300,00 m2 y linda: al Norte con el solar 5, al Este, Lote 3, al Oeste parte restante del lote 4 y al Sud, calle Pública, Dominio N° 7.375, FO 8.541, del año 1952.- Todos los inmuebles quedan bajo la siguiente nomenclatura ... catastral: Dep.: 16; Ped.: 04; Pueblo: 22; C: 02; S: 02; M: 11, P: 13.- Of. 7/11/2008.- Secretaría N° 1 Dra. Nora Lis Gomez -

10 días - 8811 - s/c.-

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Las Varillas, Dra. Amalia VENTURUZZI, en los autos caratulados "MALAGA, LORENZA - USUCAPIÓN" (Expte. Letra "M", N° 62, Año 2006), ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 31 de Marzo de 2009.- ... provéase a la demanda obrante a fs.105/106: Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los propietarios del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días. comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Así también cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se designa conforme al plano de mensura de posesión, confeccionado por la Ingeniera agrimensora Ana María Ambrosini, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número Nro. 13.631/06, como Lote ONCE de la manzana DOCE, del pueblo LAS VARAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide en su costado Nor-Oeste, desde el punto 1 al 2, cien metros, por donde , linda con cafle Belgrano; desde el punto 2 al 3, formando parte de su costado Nor- Este, mide cuarenta metros y linda con calle Mariano Moreno; desde el punto 3 al 4, forma parte del costado Sud:"Este, mide cincuenta metros y linda en parte con el lote siete de Julieta Judith Crucci y otra parte con el lote diez de Ovalter Felipe Crucci,de la misma manzana; des el ·el punto 4 hacia el Sud-Este (punto S), completa su costado Nor-Este, mide treinta y cinco metros,' por donde linda. con el lote diez de Ovalter Felipe Crucci; desde el punto 5 al 6, completa su costado Sud-Este, mide cincuenta metros, por donde linda con parcela tres, resto del Solar C de Isabel Santillán de Luque (hoy de Luis Roque Gaitan) y desde el punto 6 al 1, mide setenta y cinco metros, por donde linda con la calle Juan José Paso, cerrando la figura con una superficie total de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.-·a los fines de que comparezcan y tomen participación, y en su caso, deduzcan oposición hasta los seis días subsiguientes de los edictos.- ... - Las varillas, 07 de abril de 2009.- Dr. Emilio YUPAR, Secretario.-

10 días - 8940 - s/c.-

ARROYITO - El Juez de Ira Instancia en lo C. C. F. I. M. Y F. de Arroyito (Cba), Dr. Alberto I. Larghi, en autos caratulados "FERACE ARNALDO HERMENES- Medida preparatorias de Usucapión" (Expte Letra "F", Nro 03, año 2007, Seco Dra. Palatini) Cita y emplaza a los Sres. Luis Armando Suarez, Marta Rosa Suarez, José María Suarez, María Luisa Suarez, Esperanza Delia Suarez, Blanca Lidia o Lidya Suarez, Juana Ranulfa Suarez y Josefina Palmira Suarez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art 783 CPC).- Cita también a los colindantes, a la Provincia, a la Municipalidad de Arroyito y los titulares de derechos reales pertinentes, en el término de tres días, a los fines que tomen conocimiento y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art 784 CPC). El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Lote CINCO- Manzana Nro 166: Lugar Arbol Negro- Estación Arroyito- Pedanía Arroyito, Depto San Justo, que mide: 10 metros de frente al Noroeste sobre calle proyectada (hoy calle Tomás Juarez), 10 metros en contrafrente al Sudeste cl parte de lote 9; por 30 metros en costado Noreste cl lote 6,1,8, y 30 metros en costado Sudoeste c/lote 4; superficie 300 m2. Se ubica a 30 metros de la esquina formada por calle proyectada, hoy Tomás Juarez y calle Rivadavia. Lote SEIS- Manzana Nro 166: Lugar Arbol Negro- Estación Arroyito- Pedanía Arroyito, Depto San Justo, que mide: 10 metros de frente al Noreste sI calle Rivadavia; 10 metros de contrafrente al Sudoeste cl parte Lote 5; por 30 metros de frente al Noroeste sI calle proyectada, hoy Tomás Juarez y 30 metros en costado Sueste cl Lote 7, superficie 300 m2. Inscriptos en el Registro general de propiedades de la Provincia de la siguiente manera: Dominio Nro 6662, Folio 7788, Tomo 32 del año 1952.- Dominio Nro 35026, Folío 42897, Tomo 172 del año 1959. Dominio Nro 32973, Folio 43263, Tomo 174 del año 1967. Se hace saber que el presente edicto deberá ser publicado por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (art 783 CPC) Oficina, 20 de Marzo de 2009.-

10 días - 8956 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1 ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaria N° 12 a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, hace saber que en los autos caratulados: "SALA HNOS S.R.L. -Solicita usucapión", se cita y emplaza a Bautista Angel SALA y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el automotor marca Citroen, tipo automóvil, modelo AZAM/1970, carrocería Sedan, de fabricación nacional, Motor N° 3020002070AZM, Chasis N° 3002101991, dominio X075300, mediante edictos, para que dentro del termino de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, bajo apercibimientos legales.Río Cuarto, Z B de abril de 2009.----

10 días - 9248 - s/c.-

BELL VILLE : El Sr. Juez de l° Inst. 2°Nom.CCC y Flia de Bell Ville , en autos:"Ferrel Omar Emilio- Usucapión "cita y emplaza por edictos que se publicarán por 1O días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días y para que en el término de 20 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho los demandados Señor Serafín Ferrer y/o Ferrell o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir , terceros y colindantes , bajo expreso apercibimiento de ley :Fracción de terreno ubicado en el Pblo de Mórrison, Ped. Bell Ville , Dpto Unión, Pcia de Córdoba, que de acuerdo a plano de mensura de posesión confec.por el ing.Ricardo Rébori y visado por la D.G.C en exp. N° 003398517/05 , se designa como Lote 30 , Mz. 75 ,que mide y linda: 27,50 mts (línea 3-2),en su frente al S-E con Av. Leonardo Murialdo ; su costado S020 mts (línea 4-3) con parc.13 de Miguel Angel Marcantonio ; 27,50 mts (línea 4-1) en su costado N-O con par.11 prop. desconocido y 20 mts (línea 1-2) en su otro frente al N-E, con callejón 3 de febrero, con sup.total de 550 mts2.- Seg. títulos se describe : lote de terreno ubicado en el Pblo Mórrison , Ped. Bell Ville , Dep.Unión , Pcia de Cba , mide 20 mts de frente al N., por 27,50 mts de fondo al S. linda por el N.c/callejuela Armstrong, por el S.c/ la mitad Sud del mismo lote, por el E.calle Bolivia y por el O.c/ la parte N.del sitio Siete .-Forma la mitad N.del sitio N° seis, Manz. N° diez y nueve.-La inscrip. Reg. consta a nombre de Serafín Ferrer ,en Prot.de Dom. al N° 335, FO 413 ,T. II , año 1932.- Registrado en cta N° 3603-020528417, Dto:36- Ped:03.-PbI023.-C:0 1.-S.01.-Mz.075.- Parc.030.- Dr. Copello.-Juez- Dr. Maujo-Sec. - Of.23/3/09

10 días - 9272 - s/c.-

DEAN FUNES - La Sra. Juez de I° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de la ciudad de DEAN FUNES - Secretaría Libertad V. Dominguez de Gomez , hace saber que en autos "PERALTA DE CRESPIN GLADYS EDITH - POSESION VEINTEAÑAL " (Exp.P-002/1979), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 73 .- Deán Fúnes, 23 de Setiembre de 1983 .- y Vistos : ... Y Considerando: ... RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda declarando que Gladys Edith Peralta de Crespin ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata y que se detalla en la relación de causa a la cual me remito, en los términos de los arts. 4015 y 4016 del C.C. ordenando que dicho dominio se inscriba en el Registro de la Propiedad de la Provincia.- .... Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Dr. Jorge Miguel Flores. Juez. - . -Auto N° 170.- Deán Fúnes, 23 de Junio de dos mil seis Y Vistos: ... y considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia modificar la Sentencia Número Setenta y tres dictada en autos con fecha veintitrés de Setiembre de mil novecientos ochenta y tres por la cual se hace lugar a la demanda declarando que Gladys Edith Peralta de Crespin ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata , ubicado en Villa de María-Dep. Río Seco de esta Prov. de Córdoba.- II) Que el inmueble expresado, según Plano suscripto por el Ing. Jose R. Piñero y visado en Exp. NQ 1320-0033-75/99-78 se describe como: Un lote de terreno ubicado con frente al Oeste ,sobre Ensanche Avda Francisco Rizutto ,que mide y linda según plano: en su costado Oeste: punto A-F diez mts. con veintiocho ctms. (10.28) ; en su costado Norte es una línea quebrada, puntos A-B; treinta y ocho metros con dieciocho ctms. (38,18) y línea C-D diecisiete mts. con cuarenta y nueve ctms.(17,49) por donde linda con Martin Peralta (poseedor) y Aquilino Coronel (poseedor) ; su costado Este, línea D-E tiene nueve metros cincuenta y ocho ctms (9,58) por donde linda con Ramon Mariño(poseedor) y su costado Sur, es una línea recta que cierra la figura puntos E-F que mide cincuenta y cinco mts con sesenta y siete ctms (55,67) y linda con Antolin Camaño (poseedor) lo que hace una superficie de Quinientos sesenta metros con cuatro ctms. (560,04). - Designación Catastral Circ. 01- Secc. 01- Manz. 017- Parc. 009. -Cuenta en D.G.R. NQ 26-02-1813011/1 .- Protocolícese, hágase saber y dése copia. - fdo: Emma del V. Mercado de Nieto. Juez.Secretaria: Libertad V. Dominguez de Gomez - Oficina: . ,29 de Abril de 2009.-

10 días - 9273 - s/c.-

RIO CUARTO - El señor Juez de Ira. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en los autos caratulados "PERALTA, Alicia Dora y Jorge Humberto Ceferino Gonzalez- Medidas preparatorias de usucapión" por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario en contra de Angelina Rossi de Aburra y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sucesores, del inmueble que se designa como Lote N° 2, Manzana C, Dominio nº 21308, Folio N° 29040, Año 1975. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados a fs. 64, Sres. Angela Pomilio de Rossi, Ricardo Enrique Castañon, Clyde Beatriz Sardellitti, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. - Los limites de la posesión son: del lado Oeste la Parcela 2, Lote 1 a nombre de Angela Pomilio de Rossi, con Folio N° 34263 del año 1977; al Este la Parcela 4, lote 3 a nombre de Clyde Beatriz Sardellitti, con matricula 199024 (24-05), al Sud la Parcela 30, Lote 29 a nombre de Ricardo Enrique Castañon, con Folio N° 15394 del año 1978 y al Norte calle Costa Rica. El inmueble esta ubicado en la calle Costa Rica 220 de la ciudad de Río Cuarto: pedanía RÍo CUART0, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, entre calles Santa Fe y San Luis, que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria descriptiva, y posee una superficie de 300,50 mts2, numero de cuenta que se encuentra empadronada en la dirección general de rentas al número 24-05-1704780/6 cuya nomenclatura catastral es: dep 24, ped 05, loc 52, c06, s01, mza 90, p34, aprobado para juicio de usucapión por la Direccion General De Catastro, Dpto Control de Mensuras. Rio Cuarto 13/4/2009.-

10 días - 7615 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1 ra Instancia y 19na. Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, en los autos caratulados: "MACHADO MACHADO, MARCELINA DORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapión" EXPTE. N° 1446397/36 cita mediante edictos a publicar en diez veces en intervalos regulares, en un periodo de treinta días, bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, que se intenta usucapir a saber: un lote de terreno con todo lo en el edificado clavado y plantado, ubicado en Unquillo, Pedanía Calera Norte departamento Colon de esta Provincia de Córdoba, recostado sobre calle Santa Fe N° 1900 del Barrio La Loma. del Municipio de Unquillo; que según el plano de mensura. practicado por el Ing. Agrimensor Raúl Oscar Magnin y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033 - 027685/2007, mide: Partiendo del vértice A con rumbo

al Este y a 111,15 m se alcanza el vértice B, colindando por este rumbo con la parcela 33 de la C.01 - S.02 - Manz. 66 propiedad de Juan Rafael Bonaldi y María Luisa Bianchi protocolizado en matricula folio real N° 604.328 Colon 13 01 nomenclatura. catastral 13 01 49 01 02 066 011 000; en el vértice B midiendo un ángulo interno de 120040' a los 84,27m se alcanza el vértice C que conforma el limite Este de la fracción a prescribir colindando con este rumbo con propiedad de Santiago Eduardo Flores y María Mercedes Delpratto protocolizado en matricula folio real 546.391 nomenclatura catastral 13 01 49 01 02 066 009 000 - parcela 9 de la C.01 - S.02 manzana 66; en el vértice e midiendo un ángulo interno de 118044' y a los 74,91m se alcanza el vértice O conformando esta línea el limite Sudeste por donde colinda con el dominio público, calle San Gabriel; En vértice D midiendo un ángulo interno de 95° 11' Y a los 146,13 m se encuentra el vértice E, colindando por este rumbo con propiedad de Filomena Taddeo de Viglione, cuya titularidad ejerce sobre las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 de la circunscripción 01- sección 05- manzana 42 protocolizado en dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 con calle publica (sin abrir) y con parcelas 3 de la circunscripción 01- sección 05 manzana 66, anotada también en el registro como dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 nomenclaturas catastrates 13 01 4901 05042001 000,13 01 49 01 05 042 002 000, 13 01 49 01 05 042003 000, 13 01 4901 05 042 004 000, 13 01 49 01 05 042 005 000, 13 01 49 01 05 042 006 000 y 13 01 49 01 05 066 003 000 respectivamente, conformando esta línea el limite Sudoeste de la fracción a prescribir·, en el vértice E midiendo un ángulo interno de 103° 16' a los 74,94 m. se ubica el vértice A cerrando el polígono posesorio con un ángulo interno de 102° 09', conformando el rumbo Noroeste de la fracción, colindando en este rumbo con el dominio publico calle Santa Fe, Dicha fracción de terreno se encuentra inscripta al Dominio Matricula Folio Real N° 846.442 (13 - 01 Colon) cuya titularidad reposa en cabeza de Gerda Sengstock de Reinhardí.- La fracción descripta se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas al NQ 130100587280 a nombre de Sengstock Gerdo Nomenclatura catastral: 1301499010266010000. La resolución que dispone la publicación reza: "Córdoba, 6 de mayo de 2009, Agréguese, A fs, 71173~ Admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda a la que se dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador de! Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento del arto 784 C. de P.C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces en el termino de treinta días. Líbrese Providencia a los fines de cumplimentar el art. 786 de! C. de P.C.- Oportunamente traslado por diez días. Notifiquese. Fdo: Dra Gabriela Pucheta - Sec.-

10 días - 9835 - s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados :"DEL PINO MARIA DEL ROSARIO Y OTRO.- USUCAPION ", (Expte letra" D" , Nro 05/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de Primera Instancia y Primera Nominacion de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a Patricio Ezequiel Teverovsky Simonetta y Rosa Heredia de Bustos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta dias , comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior ", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días .- Citese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro ,a la Municipalidad de Villa de las Rosas y a los colindantes: Patricio Ezequiel Teverovsky Simonetta y Rosa Heredia de Bustos para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE .- H Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demas adherido al suelo que contiene ubicado en calle Los Molles s/n, de la localidad de Villa de las Rosas, Departamento San Javier , Pedanía Rosas , Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales , descripción , medidas y colindancias según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Raúl LA Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expte Nro 0033-19882/ 07 , aprobado con fecha 30-07-2007 , son los siguientes: Lote N° 12, Pedanía 02; Depto. 29, Pblo : 27 ; C: 01; S:02 ; M: 019 ; P:012 .- MEDIDAS Y COLINDANCIAS : mide: partiendo del punto a y ángulo de 90° 44' con respecto al lado i-a se mide el lado a-b de 6,87 mts. ; desde el punto b y angulo de 90° 21 'con respecto al lado a-b , se mide el lado b-c de 5,87 mts. ; desde el punto c y ángulo de 88° 24' con respecto al lado b-c se mide el lado c-d de 1,50 mts. ; desde el punto d y ángulo de 267° 42' con respecto al lado c-d se mide el lado d-e de 11,97 mts.; desde el punto e y ángulo de 135° 16'con respecto allado d-e se mide el lado e-f de 2,29 mts. ; desde el punto f y ángulo de 133° 50' con respecto allado e-f se mide el lado f-g de 3,61 mts. ; desde el punto g y ángulo de 91° 19'con respecto al lado f-g se mide el lado g-h de 13,21 mts. ; desde el punto h y ángulo de 197° 02'con respecto al lado g-h se mide el lado h-i de 0,62 mts. ; desde el punto i y ángulo de 165° 22' con respecto allado h-i se mide el lado i-a de 5,24 mts. cerrando asi el perímetro lo que totaliza una superficie de CIENTO NUEVE CON SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (109,78 m2) y LINDA: AL Norte con calle Los Molles en parte y en parte con Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta , Matricula N° 580952, al Sur con parcela de Rosa Bustos Heredia , parcela nO 4 , Folio 19338 del año 1938 y en parte con Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta , parcela n 3 , Matricula 580952 , al Este con parcela de Rosa Bustos de Heredia , parcela N° 4 , Folio N° 19338 del año 1938 , Y al Oeste con Propiedad de Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta , Matricula N 580952 , Parcela nO 3 .-El inmueble que se pretende usucapir afecta de manera parcial las parcelas nros 3e inscriptas en la Matricula nro 580952 a nombre de Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta y el Folio N° 19338 del año 1938 a nombre de Rosa Bustos de Heredia , (parcela nro 4) y esta empadronado en al Direccion General de Rentas en las Cuentas Nros 2902-0145905-1 y 2902-0215743-1.- Fdo: Graciela C de Traverso, Juez - Dra Maria Leonor Ceballos, Sec. Of 7/4/2009.-

10 días - 7034 - s/c.-

RIO CUARTO - El señor Juez de Ira. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en los autos caratulados "REYNOSO, Silvana Beatriz-Medidas preparatorias de usucapión" por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario en contra de Angelina Rossi de Abuna y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sucesores, del inmueble ubicado en calle Costa Rica N° 230, Banda Norte, de esta ciudad, que se designa como Parcela 5, Lote N° 4, Manzana C, inscripto al Folio N° 29040, Año 1975. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. Ricardo Enrique Castañon, Clyde Beatriz Sardellitti, José Cotalfamo o Catalfamo y sucesores de Gabriel Lorenzo Arias para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Los límites de la posesión son: del lado Este la Parcela 6, Lote 5 a nombre de José Cotalfamo o Catalfamo con Folio N° 18505 del año 1977; al Oeste la Parcela 4, lote 3 a nombre de Clyde Beatriz Sardellitti, con matricula 199024 (24-05) Y la Parcela 30, Lote 29 a nombre de Ricardo Enrique Castañon, con Folio N° 15394 del año 1978; al Sud Parcela 29, lote 28 de Gabriel Lorenzo Arias, Folio N° 5646 del año 1981; Y al Norte calle Costa Rica. El inmueble esta ubicado en la calle Costa Rica 230 de la ciudad de Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, entre calles Santa Fe y San Luís, que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria descriptiva, y posee una superficie de 400,50 mts2, número de cuenta que se encuentra empadronada en la dirección general de rentas al número 24-05-170478212 cuya nomenclatura catastral es: dep 24, ped 05, loc 52, c06, s01, mza 90, p35, aprobado para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro, Depto Control de Mensuras. Rio Cuarto 8/4/2009. Fdo: Dra Fernandez Andrea Verónica - Prosec.-

10 días - 7614 - s/c.-

ALTA GRACIA - JUZGADO CIVIL, COM., CONCIL. y FLIA DE ALTA GRACIA SECRETARIA FERRUCCI AUTOS: "GONZÁLEZ JOSE SEBASTIÁN SI MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPIÓN",.- Alta Gracia, 06 de Abril de 2009.- El Sr. Juez de la Instancia, en lo Civil, Con. Conc. y Flia. De la ciudad de Alta Gracia, Secretaria Na 2 (Dra. Mariela Ferrucci), en autos: "González Jose Sebastián s/ Medidas Preparatorias USUCAPIÓN", cita y emplaza a Humberto Edgardo Gulino, como titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del Juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135). Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C.C. - Dra. Graciela María Vigilante, Juez; Dra. Mariela Ferrucci, Secretaria.- A continuación se describe la fracción de terreno que se trata de usucapir, que consiste: UN Lote de Terreno, que se designa con el Numero Dieciséis (16) de la MANZANA Treinta que es de forma irregular Ubicado en Barrio Liniers de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba , que conforme plano confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Luna, Mat. 1772, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente N° 1320-0033-27040/07, en fecha 25 de octubre de 2007, es de forma irregular, que Mide y Linda: Catorce metros once centímetros (14,llmt..) de Frente al Este, sobre Avenida Entre Ríos; trece metros (13mt.) en su contra frente al Oeste, lindando con Juan Domingo Ruiz, diecisiete metros treinta y nueve centímetros (17,39mt.) de fondo en su costado Norte, lindando con calle Santa Cruz; y veintidós metros ochenta y cuatro centímetros (22,84 mt..) de fondo en su costado Sud, lindando Juan Carlos Serassio, lo que hace una superficie total de doscientos sesenta y un metros sesenta y un decímetros cuadrados (261, 61 m.2) .- Nomenclatura Catastral: DTO. 31, PED.:06; PBLO.: 01; C: 04; S: 01; M: 30: P. 16. - Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 31061037695/ 8. El Dominio consta a nombre de Humberto Edgardo Gulino bajo el Nº 22888, Folio 34400, año 1971.

10 días - 7067 - s/c.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 40º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " Barletta, Francisco Benito c/ Villalba Andrés Rufino y Otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 1083761/36), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 46 . Córdoba, 20 de Febrero de 2009.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ampliar los términos de la Sentencia nro. 85 de fecha 26 de febrero de 1998 dictada en estos autos, disponiendo que el inmueble adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Francisco Benito Barletta, según Plano de Mensura debidamente visado por Catastro de la Provincia de Córdoba y Formulario "A" con su Anexo 6 certificado por la citada repartición, se describe así: "Un lote de terreno nro. Treinta y cuatro (34), de la Manzana 006, ubicado en Barrio Jorge Newbery, Departamento Capital, con una descripción según plano (Expte 47282/94) que empieza en el punto A esquinero Nor-Oeste, de aquí una línea recta de 10ms. con rumbo Sur Este, hasta dar con el punto B, lo que forma la línea AB de 10ms., que define el lindero Nor Este, el cual linda con la parcela 22, de Nicolás Domingo Barrionuevo. Desde el punto B con rumbo hacia el S. O. , hasta dar con el punto C, se forma una línea de 29ms. BC definiendo el lindero S.E., el que linda con la parcela 19 de Blas Pitari.- Desde el punto C con rumbo Nor Oeste hasta dar con el punto D, se forma una línea de 10ms. CD lindando con la calle Teniente Luis Candelaria la línea CD define el lindero S.O.. Desde el punto D y cerrando la figura hasta el punto A, se forma la línea DA de 29ms. Costado N.O. lindando con parcela 21 de Saturnina Burgos de Del Lobo y Enrique Marcelino Fernández. La superficie que se forma en el presente rectángulo es de 290 ms2.- Nomenclatura Catastral: C: 15 - S: 04 - Mz: 006 - Parc: 034, ordenando que dicho Dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia.- II) Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dr. Alberto J. Mayda. Juez.- Of. 3 de abril de 2009.- A. Carroll de Monguillot. Secretaria.-

10 días - 7153 - s/c.-

RIO CUARTO. La Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Quinta

Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados "Fischer José Humberto - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número Ochenta y Tres (83) "Río Cuarto, 4 de marzo de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Tener presente el allanamiento a la presente acción por parte del Sr. Eligio Edgar Gongiovanni y por parte de sucesión de Américo Saliva (colindante). II) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. José Humberto Fischer, LE 6.450.391, titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble descripto supra. III) Oportunamente, ordenar la inscripción registral. IV) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. V) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Osvaldo Popko Potapovich en la suma de pesos mil ($ 1.000) difiriéndose la regulación definitiva para cuando exista base para su determinación. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Carlos R. Del Viso (secretario) Dra. Rita Fraire de Barbero (Juez). La Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados "Fischer José Humberto - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número Sesenta y Ocho (68). Río Cuarto, diecinueve de marzo de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: 1) Rectificar la Sentencia Definitiva número ochenta y tres de fecha 4/3/09, en el punto II) del Resuelvo, haciéndose constar que la libreta de enrolamiento del Sr. José Humberto Fischer es la Nº 6.649.480. Protocolícese, hágase saber y dése copia: Fdo. Dr. Carlos R. Del Viso, (secretario). Dr. Rita Fraire de Barbero (Juez).

10 días - 6179 - s/c

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría Alonso de Márquez, en autos "Bertino, Adrián Federico c/ Martínez Alvarez, Eloy y otro - usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 1100582/36" cita y emplaza a Eloy Martínez Alvarez, a sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a terceros interesados a comparecer a estar a derecho dentro del término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble según título: inmueble ubicado en Pueblo Las Flores, Suburbios Sud del Municipio de la ciudad de Córdoba, que se designa en el Plano oficial de dicho pueblo como Lote Nº 23 de la Manzana "L" que consta de 10 mts. de frente por 42 mts. de fondo, lindando (unido juntamente con el lote 22 de la misma Manzana) al Norte con los Lotes 8 y 9, al Sud con calle Sarmiento, al Este con el Lote 21 y a l Oeste con el Lote 24, todos de la misma Manzana, inscripto en el Registro General al Nº 6041, Folio 7042, Tomo 29 del año 1935, a nombre de Eloy Martínez Alvarez y empadronado en la Dirección de Rentas en Cuenta Nº 11-01-0765060-1. Descripción según Plano: lote de terreno ubicado en Dpto. Capital, Córdoba, Bº Las Flores, calle José Antonio Guardado s/n, lote 39 de la Mza. "L" que mide y linda: 42 m. en su costado O. (línea A-B) por donde linda con la Parcela 26 de Carlos Bertino, 10 m. en su costado N (línea B-C) por donde linda con la parcela 8 de Luis Roberto Carranza, 42 m. en su costado E (línea C-D) por donde linda con Parcela 24 del Eloy Martínez Alvarez y 10 m. de frente al S. (línea D-A por donde cierra la figura) lindando con calle José Antonio Guardado. Nomenclatura Catastral Provincial, Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, C. 30, S. 03, M. 035, P. 039, Nomenclatura Catastral Municipal D. 30, Z. 03, M. 035, P. 039. Córdoba, 20 de marzo de 2009. Dra. María Cristina Alonso de Márquez, secretaria.

10 días - 5301 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría de la Dra. María A. Scarafia de Chalub, en autos caratulados "MIGUEL JOSE HUGO -USUCAPIÓN-" (Expte. Letra "M", Nº 181 de fecha 18/11/1997), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO Cuarenta y nueve. Jesús María, 25 de marzo de 2009. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el señor José Hugo Miguel Documento Nacional de Identidad número once millones veintiún mil novecientos cincuenta y dos y, en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteñal, del siguiente inmueble: Un lote de terreno de 367,27 metros cuadrados, parte de una mayor superficie, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, y de una superficie edificada de 82,38 m2, ubicado en calle Rioja 135 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. Se designa como Lote 38, de la Ciudad de Jesús María, Pedanía Cañas, del Departamento Colón, Provincia de Córdoba, y que tiene 10,85 ms de frente por 33,85 ms de fondo, y que linda: al Noreste con calle Rioja; al Sudeste con Parcela Nº 8 a nombre de Patricia Liliana Furlán, con Parcela Nº 9 a nombre de Eduardo Furlán y con Parcela Nº 10 a nombre de María Antonia Sosa y Jorge Ramón Sosa; al Sudoeste con Parcela Nº 11 a nombre de Enrique Ziade y al Noroeste con Parcela Nº 6 a nombre de Rosa Elena Quintero.- El inmueble es resto de una mayor superficie inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio Nº 9.585, Fº 11.335,Tº 46, Año 1944 a nombre de Marus Yoma, ordenando la inscripción del lote, en dicho Registro, a nombre del actor.-2) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, del lote referido en el punto anterior, que figura a nombre de Yoma Marus.-3) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Despertador en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC.- 4) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre del Sr. José Hugo Miguel. 5)Imponer las costas por su orden, debiendo aplazarse la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para cuando haya base económica que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Firmado: Ignacio Torres Funes, Juez.

10 días - 6666 - s/c.-

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil,. Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "FERREIRA LUCIA C/ PATRONE ALBERTO JOSE Y OTRO S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Alberto Jose Patrone, Enrique Eduardo Patrone, Hipolito Armando Patrone y Alfredo Mario Patrone, y/o sus herederos y a los colindantes Victor Feliz Cassani y Maria Emma Vergara, Maria del Carmen Teresa Prenafeto o Prenafeta de Pelliza, Rosario del Carmen Pelliza, delia Esther Pelliza y Maria Romina Najle y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno que se encuentra ubicado en Barrio Zapato Norte, de la localidad de Capilla del Monte, Ped. Dolores Dpto Punilla Pcia. de Córdoba designado como lote 7 de la Manzana "O" que mide 16mts. De frente por 50mts. De fondo o sea una Sup. Total de 800mts.2. Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 05, Secc.01, Manz.020, P.033.- D.G.R.da el nro. de cta.: 2301-1.023.409/6.- Lote que se describe y linda: Al N. linea A-B, mide 16mt. colindando con la parc. N° 15 de Victor Feliz Cassani F° 33552 A°1.967,; al E. línea B-C mide 50mt. y linda con parc. 16 de Maria Emma Vergara F° 19192 A°1.981, al Sur linea C-D mide 16mt. y linda con calle Hipolito Irigoyen, sigueiendo esa linea al O. linea D-A mide 50mt. linda con parc. N° 18 de Sres.Maria del Carmen Teresa Prenafeto o Prenafeta de pelliza, Rosario del Carmen Pelliza y Delia Esther Pelliza F°44501 A°1.972; con sup. total, según mensura de (800,00m2).- Inscripto en el Reg. Gral de la Pcia bajo la Mat. Nº 1.129.910 y cuyos titulares dominiales figuran: Alberto Jose Patrone, Enrique Eduardo Patrone, Hipolito Armando Patrone y Alfredo Mario Patrone.- Plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Cesar A. Monetti, M.P. 3567 y aprobado por Catastro de la Pcia de Córdoba con fecha 28/03/07 en Expte. Prov. N° 0033-20731.2006.- Ofic.. abril de 2.009-

10 días - 8661 - s/c.-

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaría N° 1 de la doctora Nora C. Palladino, en autos "MUNDO MONTERO EDUARDO SALVADOR S/ USUCAPION", ha resuelto:"SENTENCIA NÚMERO: Treinta. Cosquín, ocho de abril de dos mil ocho.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I. Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Señor Eduardo Salvador Mundo Montero, en contra del Señor Paulino Oscar Gomez Cisterna y/o sus legítimos herederos de los titulares del derecho de dominio, sobre el inmueble descripto en los vistos precedentes, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentran registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura bajo el Expediente N° 0033-81373/ 2003 con fecha de aprobación 29 de diciembre de 2003, que afecta en forma parcial a la parcela a la parcela N° 4 (Nomenclatura catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 04, Secc.02, Manz.34, P.04 Lote oficial N° 85 parcela 04 de la Manzana Ofical 04; Con una superficie total, según mensura de de novecientos noventa y siete metros cincuenta decímetros cuadrados (997,50m2).- La Dirección General de Catastro le asigno al inmueble mensurado la denominación de lote N° 15, la que se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Dominio N° 49081, Folio N° 56571, Tomo 27, Año 1.949 a nombre del Sr. Paulino Oscar Gomez Cisterna, como titular dominial del lote de terreno ubivado en Villa la Toma, el que a su vez es parte de la estancia denominada Capilla del Monte, Ped. Dolores, Departamento Punilla, designado como lote N° 85 de la manzana 4 con superficie de 997,50m2 y empadronada en la Dirección General de Rentas con el N° 23-01-0543971/2 y a nombre de Gomez Cisterna Paulino Oscar.- que se describe y linda: con las siguientes colindancias: Al Nor Este, linea A-B, mide veintiun metros colindando con calle R. Guilardes; Al Sur-Este, linea B-C, mide cuarenta y siete metros cuarenta centímetros y linda con la parcela N° 5 de Roberto Faustino Pistrelli (Folio N° 56594 año 1.949) ; al Sur Oeste, linea C-D- mide veintiun metros y linda con la parcela N° 11 de Manuel Martorani (Folio 56585 año 1.949), y al Nor Oeste, linea D-A- mide cuarenta y siete metros cuarenta centímetros, y linda con la parcela N° 3 de Antonio Caruso y Edelmira Rizzi de Caruso (Folio 19269 año 1970).- Según el estudio de títulos conforme al asiento dominial , se describe: lote de terreno ubicado en Villa La Toma, el que a su vez es parte de la estancia denominada Capilla del Monte, en Pedania Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia, el cual esta designado con el numero ochenta y cinco de la manzana cuatro y mide: veintiun metros de frente por cuarenta y siete metros cincuenta centímetros de fondo, o sean novecientos noventa y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando al Norte nord este con la calle pública sin nombre, al Este Sud Este con el lote ochenta y cuatro, al Sud Sud oeste con fondos del lote setenta y ocho y al Oeste nord oeste, con el lote ochenta y seis II) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad , la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C.; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. Eduardo Salvador Mundo Montero D.N.I.N° 93.711.531, de nacionalidad Uruguayo, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en calle Ramón Guilardes s/n de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales provisorios de La Dra. Marian Denise Najle en la suma de Pesos setecientos cincuenta ($750 = 15 jus). Protocolícese, hágase saber y dése copia".Cristina Coste de Herrero - Juez. Oficina, abril de 2.009 - SENTENCIA RECTIFICATORIA NUMERO CIENTO TREINTA: Cosquín, 29 de octubre de dos mil ocho. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: Rectificar la Sentencia Numero Treinta (30) de fecha ocho de abril de 2.008 en relacion al estado civil del Sr. Eduardo Salvador Mundo Montero quien figura como casado en la sentencia, siendo en realidad de estado civil soltero. Protocolícese, hagase saber, y dese copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero Juez.-

10 días - 8662 - s/c.-

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría Nº 1, Dra. Adriana Sánchez de Marín, en los autos caratulados "Guia María Amelia - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº 289, Cruz del Eje, 7 de julio de 2006. Y Vistos: .. Y de los que Resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la actora y en consecuencia declarar que la Sra. María Amelia Guia, titular del derecho real de dominio adquirido mediante prescripción adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en el Departamento Cruz del Eje, Pedanía Higueras, de la localidad de Villa de Soto, Provincia de Córdoba, entre las calles Arturo Illia (ex O'Higgins) y Bv. Alberdi, designado como Lote 4 de la Mza. 7 que mide: entre sus puntos A-B 45,50 mts. por donde linda con calle Arturo H. Illia, entre sus puntos B-C 21,65 mts. por donde linda con Bv. Alberdi, entre sus puntos C-D 45,50 mts. lindando con Parcela 5 de Bruno Ingilberto Vega, Julio Manuel

Vega y Narciso Agüero y cerrando la figura puntos D-A 21,165 mts. lindando con Parcela 3 de los antes nombrados propietarios, lo que hace una superficie total de Novecientos Ochenta y Cinco Metros Cuadrados Cero Ocho Decímetros Cuadrados (985,08 m2) efectuando en mayor superficie según plano de mensura los Dominios Folio 44917 del año 1952, folio 37343 y folio 12255 de 1961. Esta parcela se designa oficialmente como Parcela 4 y según consideraciones del plano de Mensura afecta coincidentemente en forma total y única al Lote 2 del Plano de Subdivisión para condominio suscripto por el Ingeniero Olegario Trelles Fernández. Esta fracción de terreno se encuentra formando parte de una mayor superficie, inmueble propiedad de los Sres. Bruno Ingilberto Vega, Zenón Desiderio Vega, Antonio Patricio Vega, Gil Evangelista Vega, Jesús María Vega, Julio Manuel Vega y actualmente Narciso Agüero, inventariado al Punto Tercero de las Operaciones de Avalúo y Partición en la sucesión del señor Antonio Vega, descripta como Una fracción de Diez Mil metros Cuadrados, ubicada en Villa de Soto, pedanía Higueras, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que linda: al norte con calle Fray Santa María de Oro, al Este con calle O'Higgins; al Sur con Bv. Alberdi y al Oeste con calle Urquiza, designado como Manzana Siete de Villa de Soto. El dominio consta en el Protocolo de Cruz del Eje, del año 1952 folio 44917 dominio 37489. Su empadronamiento Catastral Provincial es el siguiente, Dpto. 14, Ped. 03, Pblo. 38, Circ. 03, Sec. 04, Mza. 36, parc. 4, nomenclatura catastral municipal: Cir. 03, Sec. 04, Mza. 36 Parc. Este inmueble o fracción se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, Cuenta Nº 140315141717 designado como lote 2 mza. 7 a nombre de Vega Bruno I y otros. Plano de mensura para usucapión confeccionado por la ingeniera Civil D. Miryam Judith Simoni MP Nº 1945/9 Expte. Nº 0033-63240/02 Plano Visado y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba. II) Ordenar públicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección en el modo dispuesto por los artículos 790 y 783 de la Ley Provincial Nº 8465 y oportunamente inscribir la Sentencia en el Registro General de Propiedades Inmuebles de la Provincia de Córdoba de conformidad con lo dispuesto por el art. 789 de la Ley 8465 (C.P.C.C.). III) Costas por su orden por no haber mediado oposición, difiriéndose la regulación de honorarios del Dr. Héctor Daniel Calderón para cuando exista base suficiente para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Fernando Aguado, Juez.

10 días - 7756 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Contreras Ariel Nicolás y Otros - Usucapión" (Expte. Letra "C" Nº 30) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a Marta Rosa Chávez, Basilio Domingo Chávez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario de circulación local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Comuna de Los Hornillos ya los colindantes Modesto Olmedo, José Angel Chávez, Félix Eduardo Allende, Leandro Federico Cassine, Ariel Nicolás Contreras, Martha del Valle Contreras, Martín Darío Contreras, Roberto Pablo de la Fuente y Elizabeth Cornelia María Lieverse para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: 1) Conforme plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ing. Raúl L. A Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 5/10/2007, Expte. Nº 0033-19854/07, a saber: "fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en el lugar consignado en el pto. Anterior (L-a) cuyas medidas y colindancias son: a partir del pto. 1 y ángulo de 98º 08' con respecto al lado 12-1 se mide el lado 1-2 de 90,62 mts. desde el pto 2 y ángulo de 94º 51' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 47,59 mts. desde el pto 3 y ángulo de 90º 12' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 12,31 mts. desde el pto 4 y ángulo de 271º 12' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 57,56 mts. desde el pto 5 y ángulo de 274º 12' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 107,18 mts. desde el pto. 6 y ángulo de 118º 28' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 75,30 mts. desde el pto 7 y ángulo de 58º 40' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 173,05 mts. desde el pto 8 y ángulo de 115º 05' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 20,45 mts. desde el pto 9 y ángulo de 175º 04' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 9-10 de 100,10 mts. desde el pto 10 y ángulo de 170º 14' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 32,45 mts. desde el pto 11 y ángulo de 169º 13' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 24,80 mts. desde el pto 12 y ángulo de 164º 41' con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-1 de 6,48 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco con cuarenta y dos metros cuadrados (18.455,42m2) y Linda: al Norte: con calle Don Marcos López al Sur en parte con posesión de Félix Eduardo Allende, Expte. 56215/02, parcela Nº 92, en parte con José Angel Chávez, Parcela Nº 5, Folio 22.921 año 1981 y en parte con posesión de Ariel Nicolás Contreras, Martín Darío Contreras y Martha del Valle Contreras s/datos de dominio conocidos, s/designación de parcela, al Este con Modesto Olmedo Expte. 90-918/87, Lote 1, Folio 3340, año 1938 Folio 14398 del año 1939, parcela Nº 81 y al Oeste Posesión de Roberto Pablo De La Fuente, y Elizabeth Cornelia María Lieverse Expte. 56201/02 parcela 94. El inmueble que se pretende usucapir no afecta dominio conocido alguno y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Nº 2902 - 0434545-5 a nombre de Chávez Domingo B. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) Dra. Cecilia M H de Olmedo (secretaria). Oficina, 23 de febrero de 2009. Nota: el presente es sin cargo.

10 días - 7933 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Zazu Juan Alberto y otro - Usucapión" Expte. "Z-04-03" el Sr. Juez C.C.C. Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Veinticinco. Villa Cura Brochero, quince de abril de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Juan Alberto Zazu, DNI Nº 16.186.079, argentino, soltero, nacido el 16 de febrero de 1963, comerciante, con domicilio en calle Siria Nº 1298 de Mina Clavero y Pedro José Bottino, DNI Nº 13.221.649, argentino, divorciado, nacido el ocho de setiembre de 1957, empleado, con domicilio en calle Merlo s/n de Mina Clavero, son titulares en partes iguales (50% c/u) del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal de un inmueble ubicado sobre calle Fabre de Merlo s/n de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote "24" de la Mza. 71 y que mide en su costado Norte, determinado por el lado CD 48,67 mts. y linda con calle Fabre de Merlo, en su costado Sud, lado AB, mide 45,54 mts. y linda con calle 12 de Octubre; en su costado Este, BC, mide 91,34 m. y linda con Pasaje Público y en su lado Oeste, AD mide 84,10 mts. y linda con Sucesión de José Misael Gallardo, todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil setenta metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados (4070,99m2) conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Pcia. en Expte. Nº 0033-68804/02 con fecha 8 de enero de 2003, nomenclatura catastral, Dpto. 28, Pedanía 03, Pueblo 17, Circunscripción 02, Sección: 01, Mz. 24. El inmueble afecta el Dº Nº 8499, Fº 13806, Tº 47 del Aº 1975 a nombre de Edith N. Giolito, Miguel A. Garavaglia y Juan C. Garavaglia y en forma parcial la Cuenta Nº 2803-0380610/8 que se encuentra a nombre de Miguel Angel Gallardo, por lo que se ordena la notación preventiva de la Sentencia (art. 789 CPCC) II) ... III) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 23 de abril de 209. Dra. Mabel Troncoso, sec.

10 días - 8899 - s/c

VILLA CURA BROCHERO: En autos "Bernahola, Pablo Víctor - Usucapión" Expte. "B" 13-6 que tramitan por ante este Juzg. C. C. C. Instr. Flia. Men. y Faltas de Villa Cura Brochero; Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a los colindantes: Jesús Héctor Valles y Dolores Ahumada de Domínguez y/o sus suc. (ter. interesados, Art. 784 CPCC). Una fracción de terreno rural con todo lo edif...., ubicado en el lugar denominado "Santa Rosa" Pnía. Ambul, Dpto. San Alberto, Cba. designada Lote 203-5192, mide: N, lado AB: 19,98 mts. S. Lado DE 19,86 mts. E: lados BC 44,95 mts. y CD 3,89mts. y O: lado EA: 48,59 mts. Sup. 971,45m2. Linda: al N. con camino público, al S: con Dolores Ahumada de Domínguez (posesión) al E con Jesús Héctor Valles (posesión) y con Dolores Ahumada de Domínguez (Pos) y al O con Dolores Ahumada de Domínguez (posesión). Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 22 de abril de 2009. Dra. Mabel Troncoso, sec.

10 días - 8900 - s/c

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. y Conc. de 2ª Nom. de Villa Dolores, Cba. Dr. Rodolfo Mario Alvarez en autos "Lutereau Jorge Mario - Usucapión" hace saber que se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Nº 11 de fecha 13/2/07 y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Mario Jorge Lutereau DNI Nº 7.783.755, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, que mide: a) en su costado Norte, punto 1-2, 29,02 mts. puntos 2-3, 7,05 mts. puntos 3-4, 56,43 mts. y puntos 4-5: 28,34 mts. b) En su costado Oeste: puntos 5-6: 9,42 mts. puntos 6-7: 11,60 mts. puntos 7-8: 9,94 mts. puntos 8-8.1: 17,66 mts. puntos 8.1-9: 9,17 mts. y puntos 9-10: 32,40 mts. c) En su costado Sud: puntos 10-11: 49,46 mts. puntos 11-12: 43,16 mts. puntos 12-13: 20,19 mts. y puntos 13-14: 30,68 mts. y d) En su costado Este: puntos 14-1: 92,12 mts. Todo lo que hace una superficie de una hectárea un mil trescientos cuarenta y cuatro con veintiocho metros cuadrados (1 Ha 1.344,28 m2). Y que linda: al Norte: con Cno. Público; al Oeste: con lote ocupado por Sara Nelly Ortiz de Tolchinsky sin datos de dominio, al Sud: con Cno. Público y Arroyo de Los Hornillos, y al Este: con lote ocupado por Sucesión de Domingo Basilio Chaves, sin datos de dominio. El inmueble referido no afecta dominio conocido, encontrándose inscripto en la Dirección General de Rentas con la Cuenta Nº 2902-1175816-1 según informe Nº 2578 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 28) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 4/11/02 en expte. Nº 33-56257/02 (fs. 3). b) Publíquense edictos en los diarios BOLETIN OFICIAL y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29, Serie "B" de fecha 11/12/01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Y "Auto Nº 15 de fecha 5/3/09. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia Número Once de fecha trece de febrero de dos mil siete, obrante a fs. 138/144 de autos, rectificando el punto "a" in fine de la parte resolutiva, en el sentido que donde se consigna que el inmueble objeto del juicio no afecta dominio conocido "según... y plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 4/11/02 en expediente Nº 33-56257/02 (fs. 3)..." "debe decir: "...Y plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 12/12/08 en Expte. Nº 33-56257/02 (fs. 145)". Protocolícese, hágase saber, dése copia. Oficina, 16 de abril de 1009. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez (secretario).

10 días - 9331 - s/c

La Sra. Juez de 4ª Civ. y Com. Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, en autos "Antich, Domingo César s/Usucapión" (Expte. Nº 610124/36), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 191, Córdoba, 7 de agosto de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Domingo César Antich, DNI Nº 6.383.413, de estado civil casado y declarar al mismo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como una fracción de campo ubicada en el Departamento Río Primero, Pedanía Castaños, de la Provincia de Córdoba, de veintidós hectáreas seis mil doscientos treinta y dos metros cuadrados, que linda: al Norte, Cno. Vecinal de por medio, en parte con Francisco Alvarez y en parte con de Norberto Mainardi, al Sud y al Oeste con de Domingo César Antich y al Este, fracción ex F.N.G.B. y Ruta Provincial Nº 10 de por medio con de Cándido Luna, como surge del plano de mensura suscripto por el Ingeniero Agrimensor Daniel Alberto Cinalli y del estudio de antecedentes que prevé el art. 780

inc. 2 de C. de P.C. y que tiene las siguientes designaciones de colindancia de frente Norte (línea D-E) 546,20 metros, al Sud (línea A-B) 456,60 metros, al Este (línea B-C): 441,40 metros y (línea C-D) 23,24 metros, al Oeste (línea E-A) 445,16 metros, empadronado en la Dirección General de Rentas como Cuenta: 250320301200, nomenclatura Catastral Nº 2503001710133900000. 2) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección y ofíciese a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3) Imponer las costas por el orden causado. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Otra resolución: Auto Número 781. Córdoba, 2 de octubre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Aclarar la sentencia Nº 191 de fecha 7/8/08 y en consecuencia donde dice en sus vistos, segunda página "...d) Copia de la Escritura número diecisiete, labrada en la ciudad de Córdoba, el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho...:", debe decir de la siguiente manera: "...d) Copia de la escritura número dieciséis, labrada en la ciudad de Córdoba, el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho". 2) Tómese razón de la rectificación en el protocolo correspondiente. Protocolícese, hágase saber y dése copia. C. de Cervera, Sec..

10 días - 9559 - s/c

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Río III, Secretaría Nº 3, en autos: "REHACE EXPTE. TORRES JOSE MANUEL ALEJANDRO Y OTROS - USUCAPION", mediante Sentencia Nº sesenta y uno (61) de fecha 2 de abril de 2004 se hizo lugar a la demanda de Usucapión promovida por el Sr. JUAN MANUEL ALEJANDRO TORRES, por derecho propio y en nombre y representación de JOSE REMIGIO TORRES, MARIA MEXICA MAGDALENA TORRES VDA. DE VELEZ, HILDA TORRES DE PALACIO, MARIA LILA TORRES DE BADALINO, MARIA BENICIA TORRES DE RIVAS, RAMÓN BRÍGIDO TORRES Y JOSE BENJAMÍN TORRES y de su sobrino HUGO TORRES, y en consecuencia han adquirido el dominio del siguiente bien inmueble: "una fracción de campo ubicado en el lugar denominado ABRA GRANDE, de la Pedanía SANTA ROSA, Departamento CALAMUCHITA, sobre la costa Norte del Río, de esta provincia de CORDOBA. Que el inmueble de forma poligonal irregular, surgen las siguientes medidas, del esquinero N-E, punto "x", con ángulo interno de 210º01`, línea x-v rumbo norte 28º52´20´´ oeste y 124,30mts. Desde "v" con ángulo interno de 165º20´, línea v-u, rumbo norte 43º32´20´´ oeste y 320,70mts.; desde "u", con ángulo interno de 152º51`, línea s-r,rumbo sur en el punto más alto del cerro, en el mogote conocido con la dominación de las Cañas o de las Cañitas. Desde este mogote una visual al cerro Plumeril, que resultó con rumbo norte de 55º34´ este; desde "r", con ángulo interno de 84º06´40´´, rumbo sur de 22º06´40´´este, línea r-H, mide 904 mts.; mojón colocado en Cerro de "La Conga", desde el punto "H" una visual de la torre oeste de la iglesia de Amboy, rumbo norte de 28º27´ al este. Con una superficie de 65 Has, 7660 m2, lindando al Este con Sucesores de Enrique Medina y Sucesores de Rosendo Bustos; por el Norte con Lugardis Ramírez; por el Oeste con Josefa Torres y Comuneras de Alta Vista y por el Sud con inmueble propiedad de José Manuel Alejandro Torres, José Ismael Torres, Jesús Ceferino Torres y Lorenzo Hermenegildo Torres." Oficina, 11 de mayo de 2009.- Fdo: Edgardo R. Battagliero SECRETARIO .

10 días - 10381 - s/c.-